



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2022-00083-01
DEMANDANTE: JOSE JAVIER CARABALI Y OTROS
DEMANDADOS: ZULAY GABRIELA BUENO Y OTRO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 29 de mayo de 2023, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada